

Se suscribe á este periódico, que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la Imprenta y Librería de *Vicente Vallecillo*, calle de la Cárcaba, núm. 2, al precio de 8 rs. al mes para los de esta ciudad; llevado á sus casas, y 10 para fuera, franco de porte.



Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la espresada Imprenta y Librería de *V. Vallecillo*, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

MIERCOLES 26 DE DICIEMBRE DE 1849.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Núm 938.

En el Boletín oficial de 23 de Marzo próximo pasado núm. 36 se insertó una Real orden relativa á la presentacion de presupuestos, mandándose que todos los municipales correspondientes al año inmediato de 1850 se remitiesen á este Gobierno politico antes da 1º de Abril del año actual. En el 1º de Octubre núm. 118 se recordó á los Ayuntamientos el cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, concediendoles el término de 15 dias para que lo ejecutaren; y ultimamente en el de 21 de Noviembre número 140 se previno á los alcaldes que de no presentar sus respectivos presupuestos en fin de dicho mes saldrian comisionados de epremio á recogerlos. Sin embargo de tan repetidas órdenes, habiendo todavia algunos alcaldes que no los han mandado y dispuesto á no usar con ellos demas indulgencia, he acordado publicar á continuacion una nota de los pueblos que aun se hallan en descubierto de la presentacion de sus respectivos presupuestos: en la inteligencia, que si en lo que resta de año no cumplieren con la remision de aquellos, ademas de salir comisionados á su costa, les impondré una multa por su desobediencia. Zamora 20 de Diciembre de 1849. — *El Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.*

NOTA de los pueblos que aun no han presentado los presupuestos municipales correspondientes al año de 1850.

- | | |
|--------------------|---------------------|
| Benavente, | Coomonte, |
| Otero de Sariegos. | Sta. Croya de Tera. |
| Bermillo de Sayago | |
| Ganame. | |

- | | |
|--------------------|----------------------------|
| Maderal. | Fuente-sauco-
Piñero. |
| | Puebla de Sanabria |
| Puebla de Sanabria | Toro. |
| Belver. | Com unidad de tierra Toro, |

Núm. 939.

DIRECCION DE CONTABILIDAD.

No habiendo cumplido los ayuntamientos que á continuacion se espresan con lo que les previne en en mi circular de 5 del corriente mes inserta en el número 147 del Boletín oficial con referencia número 874 he dispuesto prevenirles que le prorrogo hasta el dia último de este año el plazo para hacer el pago de sus débitos por el 20 por ciento de propios de este año, bien entendido que aquellos que no lo verifiquen serán severamente castigados á mas de enviar un comisionado de apremio que les haga cumplir. Zamora 21 de Diciembre de 1849. — *El Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.*

Pueblos que se citan.

- | | |
|-----------------------------------|-----------------------|
| Belver de los Montes. | Fermoselle. |
| Benejiles. | Corrales. |
| Castroverde. | Jambrina. |
| Cubo del Vino. | Castrillo. |
| Fuentes de Ropel. | Piedrahita. |
| Fuente-sauco. | Cerecinos de Campos. |
| Manganeses de la Lam-
preana. | Villalazan. |
| Moreruela de los Infan-
zones. | Villalcampo. |
| Muelas del Pan. | Colinas de Trasmonte. |
| Pobladura del Valle. | Villarrin de Campos. |
| | Granja de Moreruela. |
| | Villalube. |

Po rto.	Tapióles.
San cristobal de Entre- viñas.	Cotánes
Camárzana.	Villalobos.
Tagarabuena-	S. Esteban del Molar.
Toro.	S. Miguel del Valle.
Tavara.	Micereces.
Villafáfila.	Villaescusa.
Villanueva de Azoague,	Villamor de los Escuderos-
Valdehijas.	Cañizal.
Peleas de Arriba.	Rebellinos.
S. Martin de Valderaduey.	Coomonte.
Correses.	Pajares.
Hiniesta.	Villalpando.
Fuente el Carnero.	Cañizo.
Almaraz.	Montamarta.
Faramontanos de Tavara.	Sitrama de Tera,
Bercianos de Valverde.	Villaveza del Agua.
Morales de Rey.	Valdescorriel.
Matilla de Arzon.	Casaseca de Campeon.
Quintanilla del Monte.	Villalonso.
Villaralbo.	Fuente-secas.
Andavías.	Venialbo.
Villárdiga.	Fresno de la Ribera.

Núm. 940.

TARIFA

de los arbitrios que S. M. se ha servido conceder al Ayuntamiento de Valladolid para cubrir, en parte el déficit de su presupuesto municipal, respectivo al año de 1850.

Especies sobre que han de gravitar los arbitrios comprendidos en la TARIFA de consumos unida al Real decreto de 25 de Febrero de 1848.

ARTÍCULOS	Cuotas de recargo en Rs., vn. Mrs.
En cántaro de Vino comun, introducido en Mosto.	2 "
En idem de idem comun.	3 "
En idem de idem generoso de todas clases.	6 "
En idem de Vinagre.	1 17
En arroba de Aguardiente hasta veinte grados,	4 "
En idem de veinte inclusive á veinte y siete.	4 17
En idem de veinte y siete idem á treinta y cuatro.	5 17
En idem de treinta y cuatro arriba.	7 "
En idem de Licores.	7 "
En idem de Aceite de Oliva.	2 17
En idem de Jabon duro,	3 "
En libra de Nieve.	" 2
En idem de carne fresca de Toro, Buey, Vaca, Ternera, Carnero, Cordero, Macho cabrio, Borregos y Borregas, Oveja, Cabra, Cabrito y Caza mayor.	" 4
En idem de Tocino fresco, Manteca y Carnes frescas.	" 4

En idem de idem salado, Manteca idem, Brazuelos, Jamon, Chorizos, Salchichones, Morcillas y demas embutidos compuestos.	" 7
En idem de Cecina y Carne salada de vaca, Buey y Macho cabrio.	" 9
En cada Toro, Buey y Vaca de cuatro años arriba.	48 "
En idem Novillo y Novilla de dos años á cuatro.	38 "
En idem Ternera hasta dos años.	15 "
En idem Carnero, Cabra, Berrego y Borrega.	2 17
En idem Oveja.	2 "
En idem Cordero lechal hasta fin de Abril.	" 17
En idem idem desde 1º de Mayo hasta fin de Junio.	" 17
En idem Cabrito lechal hasta fin de Abril.	1 "
En idem idem desde 1º de Mayo hasta fin de Noviembre	2 "
En idem macho cabrio.	3 "
En idem cerdo cebado.	12 "
En idem idem sin cebar de mas de medio año.	5 "
En idem idem de cria hasta seis meses.	" 17
En arroba de Sidra y Chacolí.	12 "
En idem de Cerbeza.	1 "
En libra de Aceite de Linaza.	" 2
En idem de idem de Almendras dulces.	" 6
En fanega de Aceitunas comunes verdes	2 "
En arroba de idem aderezadas,	4 "
En fanega de idem de Andalucia verdes,	3 "
En arroba de idem de idem aderezadas.	2 17
En idem de Alazor en flor.	3 "
En carga de Albaricoques superiores.	2 8
En idem de idem comunes.	2 6
En idm de Albe rchigos,	1 5
En fanega de Algar robas.	" 12
En idem de Almendras dulces finas encáscara,	2 "
En arroba de Almendras dulces finas sin cáscara.	3 "
En fanega idem, idem ordinarias en cáscara.	1 "
En arroba idem, idem sin cáscara.	1 14
En fadega de Almorta.	8 "
En arroba de Alumbre en terron.	1 "
En idem de Anguilas.	4 "
En idem de Arroz superior,	" 30
En idem de idem regular,	" 17
En idem de Atun fresco.	1 7
En idem de idem salado.	" 20
En fanega de Avellanas en cáscara.	1 6
En idem de idem tostadas.	1 26
En idem de idem en verde.	" 24
En idem de Avena en grano,	" 4
En libra de Azafran tostado.	4 "
En idem de idem con aceite.	3 "
En idem de Azufre.	4 por 10
En cada ciento de Baldosa fina,	1 "
En cada idem, de idem ordinaria.	" 17
En arroba de Besugos frescos.	1 4
En idem de idem salpresados	3 "
En cargas de Brebas.	2 6
En fanega de Cal blanca.	" 6
En idem idem negra.	" 4
En carga de Carbon de pino.	" 9

En idem idem de encina.	n	7
En idem de idem de roble.	n	5
En idem de idem de todo monte.	n	5
En fanegas de Castañas verdes.	1	n
En arroba de idem pilongas.	n	17
En fanega de Cebada.	n	4
En idem de Centeno.	n	4
En arroba de Cera blanca en toral		
ó pan.	5	n
En idem de idem labrada.	5	n
En idem de idem amarilla en toral.	2	17
En idem de idem labrada.	2	17
En carga de Cerezas superiores.	3	n
En idem de idem comunes.	2	n
En idem de Ciruelas superiores.	2	8
En idem de idem comunes.	1	14
En arroba de Ciruelas pasas,	1	7
En idem de Cola comun.	i	7
En idem de idem superior.	1	20
En libra de Confitura de todas clases	n	4
En arroba de Cóngrío fresco.	n	30
En idem de idem salado.	3	17
En carga de Corteza de encina.	n	11
En idem de idem de pino.	n	5
En libra de Cantáridas.	n	8
En arroba de Escabeche de Besugo, Bo-		
nito, Atun, Merluza y otros pescados		
de mar.	1	1
En idem de idem de Salmon.	2	77
En idem de idem de Anguilas y Lam-		
preas.	4	n
En idem de Truchas.	2	n
En docena de Escobas de palma con		
mango.	n	17
En idem de idem de palma sin mango.	n	12
En idem de idem de abaleo, cabezue-		
la, algarabia y semejantes.	n	4
En carga de Esteras de junco blancas.	20	n
En idem de idem labradas de colores.	22	n
En idem de idem de esparto comun.	4	n
En idem de idem esparto de colores.	6	17
En idem de idem de anea.	1	8
En idem de idem de yerva.	1	n
En idem de idem de paja de centeno.	1	17
En idem de frutas verdes no espresadas.	2	n
En fanega de Frutas verdes secas idem.	n	18
En idem de Garbanzos.	1	17
En libra de Goma comun de árboles fru-		
tales.	n	2
En carga de Granadas.	4	n
En idem de Guinda superiores.	2	16
En idem de idem comunes.	1	20
En arroba de Guisantes verdes.	n	4
En fanega de idem secos.	n	8
En carga de Gualda.	1	10
En idem de Habas verdes.	n	24
En fanega de idem secas negras.	n	12
En idem de idem blancas.	n	16
En arroba de Harina de trigo.	n	4
En idem de idem de patatas.	n	3
En carga de Higos verdes.	1	20
En idem de idem secos.	2	n
En libra de hojas de Sen.	n	8
En fanega de Judías secas.	n	32
En carga de idem verdes.	n	54
En cada ciento de Ladrillos.	n	6
En fanega de Lentejas.	n	8
En carga de Leña gruesa de encina		
ó roble.	n	7

En idem de idem de pino y demas		
clases	n	2
En idem de Limas, (fruta).	2	n
En libra de Limones.	3	n
En libra de manteca de vacas, fresca y		
salada.	n	3
En docena de Mantequilla en cajas.	n	17
En carga de Manzanas de todas clases.	1	14
En idem de Melocotones.	2	14
En idem de Membrillos.	1	14
En idem de melones.	n	24
En arroba de Merluza.	n	30
En idem de Mero.	1	4
En idem de Miel.	3	n
En carga de Mimbres.	n	10
En arroba de Mosto.	n	16
En fanega de Moyuelo.	n	2
En carga de naranjas de todas clases.	n	n
En fanega de Nueces secas.	n	24
En idem de idem verdes.	n	24
En carga de Obrage de Alfareria ó bar-		
ro comun de todas partes sin vidriar		
en toda clase de piezas grandes y		
chicas.	n	n
En idem de idem de barro comun, vi-		
driado, de todas partes, en toda clase		
de piezas.	1	17
En idem de idem de esparto de cual-		
quiera clase de piezas no expresadas		
en esta Tarifa.	2	n
En arroba de Ocre fino.	1	n
En idem de idem ordinario.	n	24
En idem de Orejones.	1	14
En docenas de barriles de Ostras en		
escabeche.	1	n
En arroba de Panal de miel.	1	n
En idem de Pasas moscateles.	2	n
En idem de idem de Sol.	1	2
En idem de idem de comunes.	n	28
En idem de Patatas.	n	2
En carga de Peras superiores de todas cla-		
ses.	3	n
En idem de idem comunes, idem.	1	14
En arroba de Pescados frescos de mar		
no espresados en esta Tarifa.	1	13
En idem de idem salados idem, idem.	3	n
En idem de idem de rios y arroyos.	n	27
En idem de Pez comun.	n	4
En carro de piedra comun de silleria		
sin labrar para edificios.	n	12
En idem de idem de la misma clase		
en sillares, cuadros y cualesquiera otras		
piezas.	2	n
En idem de idem mamposteria para		
edificios.	n	6
En Piedras de afilar grandes y media-		
nas (una).	n	16
En idem de afilar pequeñas (una).	n	8
En arroba de Pimiento dulce molido.	1	n
En idem de idem picante.	n	26
En carga de Pimientos verdes de todas		
clases.	n	16
En idem de idem secos.	n	28
En cada fanega de piñones en cascara.	n	8
En arroba de idem mondados.	n	13
En docena de Plumeros con mango.	2	n
En idem de idem sin mango.	1	n
En carro de Piedra de cal.	2	n
En docena de Pines de hueso.	n	9

En arroba de Pez griega.	7
En carga de Pleita verde.	1 27
En arroba de Queso fresco de todas	" "
clases.	1 "
En idem de idem añejo idem.	1 4
En libra de Quina de Loja.	" 20
En arroba de Raeduras de cuerno de	" "
Ciervo.	1 18
En idem de Rasuras de Vino.	" 24
En docena de Ruedos afelpados blancos.	1 "
En idem de idem, idem de colores.	2 "
En carga de idem de Pleita.	1 "
En arroba de Salmon fresco.	3 17
En idem de idem salado.	1 4
En carga de Sandías.	" 16
En arroba de Sardinias frescas.	" 27
En idem idem saladas.	" 21
En idem de idem escabechadas.	" 20
En idem de Sebo en rama.	" 18
En idem de idem en panes.	1 "
En cargas de sogas de esparto de todas	" "
lases y tamaños.	2 "
En ciento de sanguijuelas.	2 p ^o "
En idem de Tejas.	" 6
En arroba de Tencas.	1 17
En cada Tinaja grande para vino ó aceite.	" 24
En idem idem mediana para idem ó idem.	" 12
En idem idem chica para idem ó idem.	" 8
En carga de Tomates.	" 24
En fanega de Trigo.	" 6
En arroba de truchas frescas.	5 14
En idem de idem escabechadas.	2 "
En carga de Uvas de todas clases.	" 24
En fanega de Yeros.	" 4
En idem de Yeso blanco.	" 2
En idem de idem negro.	1 "
En arroba de idem mate.	" 8
En libra de Zarparrilla.	" 10
En carga de Zumaque en rama.	" 28
En arroba de idem en polvo.	" 6
En idem de chocolate labrado.	15 "
En idem de Azucar.	4 "
En libra de idem refinada.	" 8
En arroba de Bacalao.	1 17
En idem de cacao Caracas.	2 22
En idem de idem Guayaquil y demas.	1 2
En idem de Café en grano, tostado y	" "
sin tostar.	4 "
En idem de idem en polvo, tostado y	" "
sin tostar.	6 "
En libra de Canela y Canelon.	1 "

S. Ildefonso 5 de Agosto de 1849. = Hay una rúbrica. = Es copia. = Valladolid 28 de Agosto de 1849. = Anselmo Merino.

Habiéndose dado cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la Sesion de 21 de Setiembre último, de la Tarifa anterior, acordó imprimirla, publicarla y circularla á las dependencias municipales, para que conforme á ella tenga efecto la exaccion de sus arbitrios desde primero de Enero del año próximo. Valladolid 14 de Octubre de 1849 El Presidente, = Manuel de Lasheras. P. A. D. I. A. = Pedro Caballero. Secretario.

El Juez de 1^a instancia de Rioseco en 18 del actual me ha dirigido la comunicacion siguiente.

En la noche última dos hombres cuyas señas se anotan á continuacion robaron en la casa de Remigio Santiago, vecino de esta Ciudad dinero y efectos que tambien se espresan y como no hayan sido aprehendidos ruego á V. S. se sirva encargar á las autoridades por medio del Boletin oficial de la provincia procuren su captura y si faesen hallados asi como los efectos ó alguno de ellos se remitan á este Juzgado avisando al mismo de haberse hecho el anuncio á los fines oportunos.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para que por los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de P. y S. P., y G. C. se procure la captura de los indicados sujetos: y caso de conseguirla lo remitirán con seguridad al Juez oficiente Zamora 22 de Diciembre de 1849. El Cefe político. = Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.

Señas de los hombres.

Uno estatura corta algo fuerte ó doble de cuerpo tiene una nube en el ojo izquierdo, descolorido y y nariz un poco larga, vestía pantalon gordo, gerra negra de pellejo y llevó puesta una chaqueta agabanada de lo robado. Otro poco mas alto al parecido al anterior y con el mismo traje y ambos como de 30 años.

Efectos robados.

Cuatro sábanas, tres pañuelos uno de manta y otro de fondo encarnado con el pié dorado, dos chalecos uno de seda azul y otro de pava mas usado, unos pantalones, y una chaqueta de paño de Villorlada unos calzoncillos, una basquiña negra, una mantilla de franela con terciopelo un manteo de india verde dos medallas de plata una mayor que otro, una caja de rapé con un retrato, y en dinero en oro y plata como 600 rs.

Núm. 942.

D. Pedro Pascual de la Maza, Juez de primera instancia de este partido de Benavente

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho y acreedores á los bienes que á su muerte ha dejado Matras Lorenzo, vecino que fué de Aguilar de Tera de este partido, para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan en este Juzgado y por la escribania del que refrenda á deducir de su derecho; apercibiéndoles que pasados sin haber tenido efecto, les parará entero perjuicio. Dado en Benavente á 18 de Diciembre de 1849. = Pedro Pascual de la Maza. Por su mandado, = José Miranda.

ANUNCIO.

Habiendo sido agraciado este pueblo de Moraleja del Vino por S. M. la REINA (q. D. g.) con un mercado semanal destinado los Lunes, y una feria anual del 22, 23 y 24 de Junio ambos inclusive, ha dispuesto este Ayuntamiento dar principio al primero, para el Lunes 31 del que rige, proporcionando los mejores locales para la comodidad de los concurrentes, y siendo libres de todo impuesto en sus ventas, cuya manifestacion se hace al público para su conocimiento.

Imp. de Vicente Vallecillo, calle de la Cárcaba núm. 2.